



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2024-IVP-CH/GG.

VISTO:

Churcampa, 24 de enero del 2024

El Informe N° 049-2024/IVP-CH-HVCA/ADM/BBO, proveniente de la Administración del IVP - Churcampa, mediante el cual se solicita la Conformación del comité de selección para el concurso público de méritos para la contratación de un responsable de la jefatura de operaciones del Instituto Vial Provincial de Churcampa y estando facultado para el cumplimiento de las funciones asignadas en señal de conformidad se detalla;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2005-MPCH/A del 19 de julio 2005 se crea el Instituto vial provincial de Churcampa.

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 01-IVP-CH/P de fecha 14 de setiembre 2011 se aprueba las modificaciones del estatuto del Instituto Vial Provincial de Churcampa.

Dentro de los estatutos establece lo siguiente:

Artículo 8.- son órganos del IVP:

- a) El comité directivo
- b) La Gerencia General
- c) Unidad de Operaciones
- d) Y demás órganos necesarios para el cumplimiento de su finalidad.

Artículo 26.- del régimen laboral: El personal del IVP, está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, DL 728 y su reglamento.

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 02-IVP-CH/P de fecha 14 de setiembre 2011 se aprueba las modificaciones del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Instituto Vial Provincial de Churcampa, mediante el cual se le confiere las facultades al Gerente General, para poder conducir la marcha administrativa, económica y financiera del IVP-Churcampa....

Que, mediante Informe N° 022-2024-BBO-ADM/IVPCH del 10 de enero del 2024 la administración del IVP-Churcampa remite la evaluación técnica a fin de dar por inicio con los actos preparatorios para la contratación del personal responsable de la Jefatura de Operaciones del IVP-Churcampa, concluyendo y recomendando que se contrate a dicho personal bajo el régimen laboral 1057-Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por encontrarse la institución con presupuesto limitado, por lo expuesto y a fin de instalar el comité de selección para el concurso público de méritos se indica lo siguiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el comité de Selección para el concurso público de méritos por las consideraciones expuestas, quedando el comité integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- ✓ Ing. Iván Ángel Mori Basaldúa : Presidente
Gerente General del IVP-CH
- ✓ Lic. Brisaida Barrientos Ortiz : miembro
Administradora del IVP-CH
- ✓ Abog. Porfirio Jauregui Torres : miembro
Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Churcampa



Miembros Suplentes:

- ✓ *Bach/Adm Edith Roxana Barrientos Arrieta* : *Presidente*
Servicio para la Gestión Documentaria del IVP-CH
- ✓ *Bach/ Ing. Elisama Kelita Quichca Herrera* : *miembro*
Asistente Técnico de la Unidad de Operaciones del IVP-CH
- ✓ *Srta. Alida Ccente Taipe* : *miembro*
Servicio de Apoyo para la Oficina de Administración del IVP-CH

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que las funciones del comité de recepción designado en el artículo primero se enmarquen estrictamente a las leyes en materia laboral vigentes, aplicado al presente caso.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que las unidades orgánicas del Instituto vial provincial de Churcampa comprometidas en el proceso de selección, brinden facilidades del caso, para mejor cumplimiento de los actos técnicos administrativos.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFIQUESE a los integrantes del comité de selección para el concurso publico de méritos, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE
CHURCAMP - HUANCAMELICA

Ing. Iván Angel Mori Basaldua
GERENTE GENERAL



PORFIRIO JAUREGUI TORRES
ABOGADO
Reg. I.C.A.A. 1737
A. L.
24/01/24
RECIBI LONFORNE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHURCAMP
Lic. Doraída Barrios Ortiz
ADMINISTRADORA
24/01/24
RECIBI CANTORNE



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCESO CAS N° 001-2024-IVP-CH; CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHURCAMP

En la ciudad de Churcampa, distrito de Churcampa, en las oficinas del Instituto Vial Provincial de Churcampa, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, se reunieron a convocatoria de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Churcampa en atención a la Resolución Gerencial N° 005-2024-ICP-CH/GG, los siguientes funcionarios:

Ing. Iván Ángel Mori Basaldúa	Gerente General del IVP Churcampa.
Lic. Brisaida Barrientos Ortiz	Administrador y encargado de los Recursos Humanos del IVP Churcampa.
Abog. Porfirio Jauregui Torres	Gerente de Asesoría legal de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

Con la finalidad de establecer los actos preparatorios para llevar a cabo el concurso publico de méritos para incorporar en modalidad de CAS temporal a un (01) Responsable de la Jefatura de operaciones Del Instituto Vial Provincial De Churcampa.

Es por ello que, mediante la presente se conforma el Comité de Selección del Proceso Cas N° 001-2024- IVP-CH, que estará conformado por los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Iván Ángel Mori Basaldúa	Gerente General del IVP Churcampa.
Primer Miembro	Lic. Brisaida Barrientos Ortiz	Administrador y encargado de los Recursos Humanos del IVP Churcampa.
Segundo Miembro	Abog. Porfirio Jauregui Torres	Gerente de Asesoría legal de la Municipalidad Provincial de Churcampa

El Comité Selección conformado, será responsable de realizar las siguientes actividades:

- Elaborar y aprobar las Bases del Proceso Cas N° 001-2024-IVP-CH.
- Elaborar y aprobar los formatos y declaraciones juradas.
- Publicar las bases del proceso en la página web institucional.
- Evaluar curricularmente a los postulantes.
- Realizar entrevista personal a los postulantes.
- Seleccionar al postulante más apto para el puesto.

Con este acto se da inicio al Proceso Cas N° 001-2024-IVP-CH, Contratación Administrativa deservicios CAS temporal a un (01) Responsable de la Jefatura de operaciones Del Instituto Vial Provincial De Churcampa

Siendo las 16:30 horas, leída el Acta se levantó la sesión, firmando los miembros del Comité en señal de conformidad.



PORFIRIO JAUREGUI TORRES
ABOGADO
Reg. I.C.A.A. 1737
A. L.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE
CHURCAMP - HUANCAMELICA

Ing. Iván Ángel Mori Basaldúa
GERENTE GENERAL

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHURCAMP

Lic. Brisaida Barrientos Ortiz
ADMINISTRADORA



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCESO CAS N° 001-2024-IVP-CH; CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHURCAMP

En la ciudad de Churcampa, distrito de Churcampa, en las oficinas del Instituto Vial Provincial de Churcampa, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 18:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección del Proceso CAS 001-2024-IVP-CH:

- Presidente : Ing. Iván Ángel Mori Basaldúa Gerente General del IVP Churcampa
- Primer Miembro : Lic. Brisaida Barrientos Ortiz Administrador y encargado de los Recursos Humanos del IVP Churcampa.
- Segundo Miembro: Abog. Porfirio Jauregui Torres Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Churcampa

Con la finalidad de continuar con los actos preparatorios para llevar a cabo el concurso publico de meritos para incorporar en modalidad de CAS Temporal a un (01) responsable de la Jefatura de Operaciones del Instituto Vial Provincial De Churcampa, procediéndose a desarrollar la agenda tal como sigue:

1. Aprobación de las bases, el cronograma, los formatos y las declaraciones juradas para el proceso de selección.

El comité de selección acordó aprobar las bases, el cronograma, los formatos y las declaraciones juradas para el Proceso CAS N° 001-2024-IVP-CH, Contratación de Servicios Temporal de un (01) responsable de la Jefatura de Operaciones del Instituto Vial Provincial De Churcampa

2. Convocatoria del Proceso.

El comité de Selección acordó convocar al proceso CAS N° 001-2024-IVP-CH, conforme a las bases aprobadas, la misma será publicada en el portal institucional de la entidad, <https://www.ivpchurcampa.org.pe/> y la página oficial <https://www.servir.gob.pe/talentoperu.peru/>

Siendo las 18:50 horas, leída el Acta se levantó la sesión, firmando los miembros del Comité en señal de conformidad.





BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

PROCESO CAS N° 001-2024-IVP-CH, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL DE UN (01) RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHURCAMP

1. GENERALIDADES

a) Objeto de la Convocatoria

El Instituto Vial Provincial de Churcampa, en adelante el IVP Churcampa, requiere contratar a un (01) responsable de la Jefatura de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Churcampa. El presente proceso de selección que se llevará a cabo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.

b) Dependencia, Unidad que Organiza y/o Área Solicitante

Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Churcampa.

c) Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo del Comité Evaluador conformado mediante resolución Gerencial N° 005-2024-IVP-CH/GG de fecha 24 de enero del 2024, por los siguientes servidores:

- | | | |
|-------------------|--------------------------------|--|
| • Presidente | Ing. Iván Ángel Mori Basaldúa | Gerente General del IVP- Chucampa. |
| • Primer Miembro | Adm. Brisaida Barrientos Ortiz | Administrador encargado de los Recursos Humanos del IVP Churcampa. |
| • Segundo Miembro | Abog. Porfirio Jauregui Torres | Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Churcampa. |

d) Base Legal

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM,



modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Ley N° 31953 - Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público
- Ordenanza Municipal N° 014-2005-MPCH/A del 19 de julio 2005 se crea el Instituto vial provincial de Churcampa.
- Resolución de Comité Directivo N° 01-IVP-CH/P de fecha 14 de setiembre 2011 se aprueba las modificaciones del estatuto del Instituto Vial Provincial de Churcampa, en la cual faculta a poder realizar requerimientos a fin de poder conducir la marcha administrativa, económica y financiera del IVP-Churcampa.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia en General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de Tres (03) años en el sector público o privado. <p>Experiencia Especifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de dos (02) años desempeñando funciones relacionadas al puesto, de los cuales un (01) año deben ser en el sector público.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en ingeniería civil y/o ingeniería vial. • Colegiado y habilitado (adjuntar colegiatura y habilitación)
Programas y/o diplomados y/o cursos de capacitación	<p>Cursos y capacitación de especialización requeridos y sustentados con documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Especialización o Diplomado o Curso en Gestión de Proyectos o Proyectos de Inversión Pública o Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) o Residencia y/o Supervisión y/o Liquidación de Obras. • Conocimiento del Software de Costos y Presupuestos, S10 y AUTOCAD y/o Civil 3D.
Habilidades y/o competencias	<p>Competencias cognitiva o intelectual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencia profesional • Planeamiento <p>Competencia de eficacia personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones de trabajo • Comunicación <p>Competencias de logro y acción</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento Técnico que no requiere documentación sustentatoria: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de Ofimática en nivel intermedio.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Función general	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la unidad orgánica de jefatura de operaciones, es el encargado de planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar, ejecutar, aprobar y evaluar el desarrollo de actividades especializadas inherentes al área. • Supervisar la labor del personal a su cargo.
Funciones específicas	<p>Todas las funciones están debidamente formalizadas en los documentos de gestión de la institución, por lo que a continuación se detalla algunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la administración de los contratos de obras, supervisión, y servicios en general de las intervenciones que realice el IVP-Churcampa, con un seguimiento físico financiero de cada intervención. • Deberá de participar en la elaboración y programación de las intervenciones de competencia del IVP. • Realizar un cronograma de visitas de inspección para constatar el cumplimiento de los trabajos contratados. • Formar parte de los comités de contrataciones de bienes, servicios y obras que la institución convoque. • Elaborar, revisar y aprobar expedientes técnicos, planes de trabajo, emitir conformidades, directivas entre otros documentos necesarios para el buen funcionamiento de la unidad orgánica. • Emitir reportes de monitoreo y seguimiento. • Realizar seguimiento y control de los documentos emitidos entre el contratista y supervisión de los corredores viales asignados. • Él encarga de la jefatura de operaciones deberá, observar y establecer hitos de control verificando que el contratista y supervisión y/o monitoreo realicen los controles de calidad en concordancia con las especificaciones técnicas contractuales y normas técnicas aplicables. • Realizar el registro correspondiente de las documentaciones requeridas, en los aplicativos informáticos que la institución realiza a través de las páginas del Provias Descentralizado, OSCE, Contraloría General de la Republica, entre otros. • De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia General del IVP Churcampa • En el caso que se realice desplazamiento por comisiones de servicio;



la entidad reconocerá los gastos de pasajes, alimentación y alojamientos.

- Para la rendición de gastos, se realizará de acuerdo a la directiva para tal efecto con el que cuenta la entidad.
- Demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina del Instituto Vial Provincial de Churcampa ubicado en el Jr. Daniel Hernández Nro. S/n Distrito y Provincia de Churcampa- Dep Huancavelica.
Duración del contrato	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato, renovable en función a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a trabajador.
Otras condiciones del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad Inmediata. • Debe realizar viajes eventuales a los lugares donde se ejecutan y desarrollan los proyectos impulsados por la naturaleza de la entidad.

5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de la convocatoria	25 de enero de 2024
CONVOCATORIA	
Publicación de la Convocatoria en el Portal web institucional: https://www.ivpchurcampa.org.pe/cas/	Desde el 25 de enero hasta el 07 de febrero de 2024
Presentación de la documentación solicitada de acuerdo a los formatos anexos de las bases del concurso, información que se deberá enviar en físico debidamente documentado y foliado vía mesa de partes del IVP-CH, ubicado en Jr. Daniel Hernández Nro. S/n Distrito Y Provincia De Churcampa. Consignando en el asunto: PROCESO CAS N° 001-2024-IVP-CH, Apellidos y Nombres.	08 de febrero del 2024 Desde las 8:00 a.m. hasta 17:15 p.m. horas (única fecha)
SELECCIÓN	
Evaluación Curricular	09 de febrero del 2024
Publicación de resultados de evaluación curricular y aptos para la entrevista personal	09 de febrero del 2024
Entrevista Personal	09 de febrero del 2024



Publicación de resultado final	12 de febrero del 2024
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO	
Suscripción y registro de contrato.	13 de febrero del 2024
Inicio laboral.	14 de febrero del 2024

6. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección constan de dos (02) sub etapas, los mismos que tienen pesos específicos y tendrán un máximo y un mínimo de puntos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	35	50
Formación:			
- Profesional universitario titulado en la carrera de Ingeniería Civil.		20 puntos	20 puntos
- Curso o Capacitación en Contrataciones con el Estado			4 puntos
- Curso o Capacitación en elaboración de presupuestos en el software S10.			4 puntos
- Curso o Capacitación en programación de proyectos en el software Microsoft Project.			3 puntos
Experiencia:			
- Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.		15 puntos	15 puntos
- Experiencia específica mínima de un (02) año desempeñando funciones relacionadas al puesto, de los cuales un (01) año deben ser en el sector público.			4 puntos
ENTREVISTA	50%	35	50
PUNTAJE TOTAL			100

- Solo formarán parte del proceso de selección los postulantes que cumplan los requisitos mínimos del perfil del puesto.
- Los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. Se DEBE obtener el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa.
- El postulante que no logre obtener el puntaje mínimo en la etapa final, será considerado "NO CALIFICA".
- El postulante que no se presente a una de las etapas quedará automáticamente descalificado.
- El puntaje total aprobatorio del proceso de selección será de 70 puntos como



mínimo.

- La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga mayor puntaje.
- Todo aquel postulante que haya obtenido un puntaje mayor o igual a 70 y que no haya sido declarado ganador, obtendrá la condición de "elegible".
- Para la etapa de la Entrevista personal, los postulantes deberán asistir presencialmente a las oficinas del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Churcampa.



7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículum vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria

b) De los formatos a presentar

- Carta de Presentación del Postulante, Anexo N° 01.
- Copia simple de su DNI.
- Ficha de Resumen Curricular, Anexo N° 02.
- Curriculum Vitae, documentado con fotocopias simples y ordenado cronológicamente del más reciente a más antiguo.
- Declaraciones Duradas, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 05, Anexo N° 06 y Anexo N° 07

c) De los documentos a presentar

Los requisitos mínimos exigidos en el Perfil publicado, deberán ser debidamente acreditados, mediante constancias y/o certificados u otro documento análogo.

TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (DOCUMENTOS SUTENTATORIOS, DECLARACIONES DURADAS, FICHAS) por los postulantes deberá estar visada y enumerada respectivamente, de no cumplir con esta formalidad quedará como NO ADMITIDO.

Consideraciones para el proceso:

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con discapacidad, bonificación del 15% a las personas con Discapacidad (1) debidamente acreditada.

Puntaje Final	=	Puntaje total	+	Bonificación por Discapacidad
---------------	---	---------------	---	-------------------------------

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas debidamente acreditado, según la Resolución de





Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

Puntaje Total	=	Puntaje total	+	Bonificación por Lie. FF.AA.
---------------	---	---------------	---	------------------------------

- ✓ Aplicación de la Ley N° 27674, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública
- ✓ El/la postulante deberá enviar su expediente conforme al día indicado en el cronograma y en el horario de 8:00 horas hasta las 15:00 horas. Todo envío fuera del horario establecido, no serán registrados y no se tomará en cuenta para las evaluaciones correspondientes, quedando bajo la responsabilidad del postulante el envío de cualquier documentación de postulación fuera del horario y día indicado.

8. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

a) De la declaración del proceso como desierto

El proceso puede ser declarada desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

b) De la cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados



ANEXOS HOJA DE VIDA

**ANEXO N° 01
 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**



Señor
 NOMBRES Y APELLIDOS
 Gerente General
 Instituto Vial Provincial de Churcampa
 Ciudad. -

Yo, **APELLIDOS Y NOMBRES**, identificado con DNI N° **NUMERO**, domiciliado en **DIRECCION DOMICILIO ACTUAL**, del distrito de _____, provincia de _____, mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el Proceso CAS N° 001-2024-IVP-CH, para prestar servicios como **PLAZA CONVOCADA A LA QUE POSTULA**, para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos exigidos en las bases administrativas, para lo cual adjunto a la presente mi correspondiente Hoja de Vida documentada de acuerdo a los anexos de las Bases del Convocatoria.

Indicar marcando con un aspa (x), Condición de Discapacidad o Licenciatura de las Fuerzas Armadas:

Discapacidad	(SI)	(NO)
Licenciado de las Fuerzas Armadas	(SI)	(NO)

Churcampa, día de _____ mes del año

Firma:

Nombre:

D. N. I. N°:





ANEXO N° 02
FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

I. DATOS PERSONALES.

NOTA: LLENADO EN MAYÚSCULAS

1. Apellidos :
2. Nombres :
3. Profesión :
4. Fecha de Nac. :
5. Estado Civil :
6. D.N.I./C.E. :
7. Domicilio :
8. Correo electrónico :
9. Teléfono Fijo :
10. Celular :
11. RUC :

II. TÍTULOS, GRADOS Y ESTUDIOS SUPERIORES

Nota: Considera Títulos profesionales, Grados Académicos, o Especialización, así como Estudios de Maestría, Doctorados u Especialización.

III. CURSOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Nota: Considera Seminarios, Cursos, y capacitaciones de similar índole que acumulen créditos y/o un mínimo de 04 horas lectivas o de dedicación.

IV. CURSOS DE INFORMÁTICA

Nota: Considera Cursos Certificados, en nivel básico, intermedio o avanzado, que acumulen créditos (no incluidos curricularmente en pregrado o posgrado).

V. EXPERIENCIA LABORAL Y/O NO LABORAL

Nota: El cómputo de la Experiencia Laboral es semestral. Deberá señalar el Nombre de la Organización, Periodo Laborado, Cargo, y/o breve descripción del cargo.



OTROS QUE CONSIDERE RELEVANTES

Nota: Considera competencias de idioma, u otros relevantes a la plaza a la que postula.

Churcampa, ... de de 2024



Firma:

Nombre:

D.N.I. N°:

NOTA IMPORTANTE:

1. El expediente de postulación deberá estar, foliado y firmado en todas sus hojas.
2. Los documentos que sustenten la información de la Hoja de Vida deberán ser presentados en el mismo orden consignado en este formato y separados en cada ítem.
3. Solo se deberá anexar al expediente, las copias de documentos que hayan sido consignados en la Hoja de Vida; los demás documentos no serán tomados en cuenta, sin embargo, de ser seleccionado, tendrá que exhibir todos sus documentos originales.





ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Churcampa, ... de..... de 2024

Yo,..... identificado con D.N.I. N°.....y domiciliado en..... Distrito, de Provincia de y departamento de.....manifestando mi deseo de postular en la presente Convocatoria de Contratación de Personal declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que, no estoy impedido de contratar para el Estado, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N°019-02-PCM
- Que no tengo antecedentes penales ni policiales, así como que no tengo conflicto de intereses con el Instituto Vial Provincial de Churcampa.
- Que no tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad o por razón de matrimonio con los funcionarios de la Institución y/o personal de confianza del Instituto Vial Provincial de Churcampa que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- Que la información señalada y documentada en el Currículum Vitae adjunto es verdadera, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionado.
- Que acepto y me someto a las normas y resultados del proceso.
- Que me comprometo a cumplir con las actividades señaladas en el Perfil de Puesto de la plaza a la cual postulo, en caso sea seleccionado.

Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

D.N.I. N°:





ANEXO N° 04
DECLARACIÓN DURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Churcampa, ... de de 2024

Yo, identificado con D.N.I. N° y domiciliado en
 Distrito de Provincia de y departamento de, estado
 civil....., **DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

No tener en la Entidad, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio con los funcionarios del Instituto Vial Provincial de Churcampa que goza con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en el Instituto Vial Provincial de Churcampa.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DETENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que, en el Instituto Vial Provincial de Churcampa, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Apellidos Nombres Área de Trabajo:

RELACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 4 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

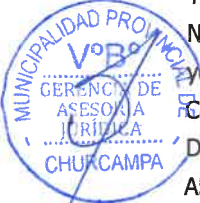
D. N. I. N°:





INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHURCAMP

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



ANEXO N° 05 DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Churcampa, ...de..... de 2024

Yo,..... identificado con D.N.I. N°.....y domiciliado en.....Distrito, de Provincia de y departamento de..... manifestando mi deseo de postular en la presente Convocatoria de Contratación de Personal declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
D. N. I. N°:



ANEXO N° 06
DECLARACIÓN DURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Churcampa, ... de de 2024

Yo, identificado con D.N.I. N° y domiciliado en Distrito de Provincia de departamento de, declaro bajo Juramento, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

D. N. I. N°: